La **COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**, emite la presente

CONVOCATORIA

A los ciudadanos y servidores públicos interesados en participar en el concurso para ocupar el puesto vacante en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca como:

DIRECTOR DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIPOSA MONARCA

ADSCRIPCIÓN	OFICINA SEDE	PERCEPCIÓN ORDINARIA
DIRECCION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIPOSA MONARCA	Estación Científica Llano de las Papas. Km. 7 de la Carretera Estatal Angangueo – San José del Rincón.	**$ 42,934.10**

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Administrar, manejar y ejecutar las acciones de protección, manejo, restauración y gestión para preservar los ecosistemas y sus elementos, conforme a los objetivos y lineamientos establecidos en el decreto y en el programa de manejo de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”;
- Ejecución de las acciones necesarias para la generación de conocimiento y cultura para la conservación de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”;
- Diseñar y desarrollar proyectos de conservación y desarrollo sustentable adecuadas para el área protegida;
- Formular proyectos y acciones de conservación, protección y manejo en el Área Protegida e informar los resultados obtenidos, así como su problemática;
- Promover la celebración de acuerdos de coordinación con el sector público federal, estatal y municipal para fomentar la coordinación interinstitucional; así como de convenios de concertación con los sectores social y privado; con el propósito de ejecutar acciones de conservación, investigación y aprovechamiento sustentable en la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”;
- Coordinar en campo la aplicación de los proyectos y las acciones de protección, manejo y aprovechamiento sustentable y restauración para la conservación del Área, cumpliendo con los objetivos y lineamentos establecidos en el programa de conservación y manejo del decreto del Área Protegida;
- Promover la participación de habitantes, dueños, poseedores y usuarios de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca” y de sus áreas de influencia, en la integración y ejecución de proyectos de conservación y de aprovechamiento sustentable;
- Fungir como Secretario Técnico del Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”; así como dar seguimiento a las actividades que del mismo se deriven;
- Diseñar estrategias para la obtención de recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento en beneficio de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”;
- Participar con la Dirección Regional en la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual definiendo adecuadamente los proyectos, presupuestación de necesidades, aplicación, seguimiento y rendición de cuentas;
- Formular e instrumentar los Programas Operativos Anuales; así como administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”;
- Coordinar la promoción y aplicación en tiempo y forma de los Programas de Empleo Temporal y Desarrollo Regional Sustentable; así como de los programas externos, con la finalidad de fomentar la participación de las comunidades rurales;
- Contribuir al fortalecimiento de los temas transversales regionales;

- Elaborar dictámenes técnicos de soporte, a la autoridad administrativa competente, para el otorgamiento, modificación, extinción, revocación o anulación de concesiones, permisos o autorizaciones en materia de investigación, uso y aprovechamiento de recursos naturales, impacto ambiental, ordenamiento ecológico, prestación de servicios y ejecución de obras que se realicen en el Área Natural Protegida;
- Presentar a la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro de la CONANP informes trimestrales dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a la terminación del trimestre, sobre el manejo y operación del área;
- Auxiliar a las autoridades competentes en las acciones de inspección y vigilancia;
- Representar a la Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca" en foros y reuniones nacionales e internacionales, cuando sea requerido por la CONANP;
- Promover la participación social de los habitantes de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca y los acuerdos de coordinación de las instituciones relacionadas con ella a través del Foro Monarca.
- Participar en el Comité Técnico del Fondo Monarca, para evaluar las acciones de conservación y no aprovechamiento de los predios que pueden acceder al fideicomiso en mención.
- Enviar las oficinas centrales de la CONANP, la información requerida para atender los compromisos internacionales que contrajo el país para la conservación de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, entre los que destacan la lista de sitios de patrimonio mundial de la naturaleza y otros similares;
- Las demás funciones establecidas en el artículo 150 bis del Reglamento Interior vigente de la SEMARNAT.

PERFIL REQUERIDO:

Escolaridad:
- Nivel mínimo de licenciatura terminada y titulado en carreras relacionadas con ciencias naturales, sociales o afines;

Conocimientos Técnicos (DEMOSTRABLES E INDISPENSABLES)
- Normatividad ambiental, forestal y agraria,
- Marco normativo que regula la administración pública federal.
- Conservación, manejo y restauración de recursos naturales.
- Elaboración, evaluación y seguimiento de proyectos y programas.
- Trabajo con comunidades.
- Manejo de paquetería básica de cómputo: windows, office.

Experiencia Laboral:
- Experiencia comprobada de por lo menos 5 años en trabajo de campo relacionado con el manejo sustentable de recursos naturales y/o desarrollo de proyectos de conservación en Áreas Naturales Protegidas;
- Experiencia comprobada mínima de dos años en administración de recursos humanos, materiales, financieros así como de proyectos;
- Experiencia comprobada mínima de dos años en la promoción y gestión en el sector rural;
- Experiencia comprobada mínima de dos años en organización y promoción comunitaria;
- Conocimientos de la situación ambiental, económica y social de los estados de México y Michoacán;
- Conocimiento de las diversas disposiciones normativas que regulan la gestión pública de las Áreas Naturales Protegidas;
- Manejo de contingencias ambientales.

Nacionalidad:
- Mexicana

Capacidades:
- **Visión del Servicio Público**: Bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad;
- **Gerenciales**: Trabajo en equipo, orientación a resultados, visión estratégica y liderazgo, innovador, propositivo y puntual;

- **Técnicas**: Capacidad de análisis y síntesis, planeación, organización e iniciativa, capacidad y experiencia para coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno; y de concertación social con instituciones académicas, centros de investigación y ONG's, así como con grupos de trabajo y organizaciones sociales;
- **Capacidad de negociación y manejo de conflictos**;
- Facilidad para comunicarse en forma escrita, verbal y para establecer relaciones interpersonales;
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión;
- Alto nivel de responsabilidad;

Otros requisitos

- Contar con capacidad en la toma de decisiones y asumir responsabilidades.
- Inglés: 50 % (lectura, escritura y comunicación).
- Licencia de conductor actualizada
- Disponibilidad de horario tiempo completo.
- Disponibilidad para viajar.
- Tener establecida o establecer su residencia en Angangueo y/o Ocampo, Michoacán o sitios cercanos.
- Disponibilidad inmediata para incorporarse al trabajo.

DOCUMENTACIÓN (OBLIGATORIO PRESENTAR)**:**
El candidato enviará a la CONANP los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae (actualizado).
- Un ensayo de 5 cuartillas como máximo, en el que exponga su propuesta de manejo de manera integral de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca” en coordinación con la Dirección de la Región Occidente y Pacífico Centro de la CONANP;
- Dos cartas de recomendación de personas o instituciones relacionadas con la conservación de las Áreas Naturales Protegidas;

DISPOSICIONES GENERALES
En el momento en que les sea requerido por la CONANP, el (la) concursante deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento,
- CURP,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Título y Cédula Profesional,
- Credencial para Votar con fotografía (vigente)
- Cartilla liberada (en el caso de los hombres hasta los 40 años).
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- Comprobante de Domicilio reciente
- Solicitud de Empleo con fotografía

Al recibir la CONANP la(s) propuesta(s) de candidatos a ocupar el cargo de Director de la Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”, se verificará que el candidato cumpla con el perfil y los requisitos solicitados (Escolaridad, Conocimientos Técnicos, Experiencia, Capacidades y Documentación) mediante una evaluación curricular.

Posteriormente se notificará a los concursantes que acrediten la evaluación curricular, el lugar, la fecha y la hora para la presentación y aplicación de los exámenes de conocimientos técnicos y generales, de lógica matemática y de personalidad.

Una vez realizadas las evaluaciones, se remitirán las propuestas de los candidatos que si cumplen con los requerimientos a los integrantes del Comité de Evaluación, el cual se integrará por acuerdo del Comisionado Nacional de la CONANP y del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CNANP).

El Comité de Evaluación llevará a cabo entrevistas personales con los aspirantes que hayan sido seleccionados para ello, comunicándoles vía telefónica, fax o correo electrónico, el lugar, la fecha y la hora para que asistan a dicha(s) entrevista(s).

A partir de estos elementos el Comité de Evaluación integrará una terna de concursantes al cargo de Director, la cual se someterá a consideración del Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que designe de entre éstos, al Director de la Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca".

De no contarse con al menos tres concursantes que hayan logrado la puntuación mínima requerida, ó si una vez realizada la entrevista ninguno cubre fehacientemente los requisitos establecidos, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso se hará saber esta decisión dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de las entrevistas y se procederá a emitir una nueva convocatoria.

La CONANP podrá extender el plazo o suspender la convocatoria en el caso de que se reciban menos de 5 concursantes al cargo, lo cual se hará saber a los participantes a los 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

En cualquier caso los resultados se publicarán en la página web de la CONANP.

La presente convocatoria se publicará cuarenta días naturales en el portal de la CONANP.

La selección del Director de la Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca" se realizará en un período máximo de 30 días naturales contados a partir del 15 de abril del presente año.

Los datos personales de los concursantes por disposición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, serán considerados como reservados aún después de concluido el concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZOS

La recepción de los documentos mencionados en los requisitos, será hasta el 15 de abril de 2009, los cuales deberán dirigirse al Dr. Ernesto Enkerlin Hoeflich, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con atención a Alberto Elton Benhumea, Director Regional de Occidente y Pacífico Centro, a través de las siguientes vías:

a).- **Mensajería**: Camino al Ajusco núm. 200, Piso 4 ala sur, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal,

b).- **e-Mail**: aelton@conanp.gob.mx con copia a daguti@conanp.gob.mx.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y la recepción de la documentación solicitada, se tienen a su disposición los correos electrónicos arriba mencionados y los teléfonos: 01 (443) 314 5267, 314 6064 y 314 6167.

En caso de enviar la documentación mencionada por mensajería, es necesario que también se transmita por correo electrónico y se confirme su recepción a los teléfonos antes mencionados.